

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 942958

Cúcuta, miércoles, 17 de junio de 2020

La Resolución de Liquidación Oficial No942958 de fecha miércoles, 17 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, propietario (s) del Predio con registro 09050001000 ubicado en A 15 16HN 15 BR-BRISAS DEL AEROPUE del Municipio de San José de Cúcuta, le pido de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones ochenta y dos mil novecientos PESOS por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados a las 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010409050001000 por la suma de: Seis millones ochenta y dos mil novecientos PESOS (\$6,082,900) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, Propietario(s) del predio No. 010409050001000 ubicado en A 15 16HN 15 BR BRISAS DEL AEROPUE para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **15 OCT 2020** Fecha: **28 OCT 2020**

Firma Funcionario Documentación

[Firma]
MARTHA LILIANA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Rentas

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1-1 Rehusado	<input type="checkbox"/> 1-2 No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1-2 Cerrado	<input type="checkbox"/> 1-2 No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1-2 Fallecido	<input type="checkbox"/> 1-2 Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> 1-2 Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	DIA MES AÑO R. D.	Fecha 2:	DIA MES AÑO R. D.
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Wilfredo Quintero
C.C. 88.755.681 14/10/20

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX:
www.cucuta-nortedesantander.gov.co